



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

"2022- Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-0879
SALTA, 01 de julio de 2022
Expediente N° 10.022/2022

VISTO:

La nota de fecha 14 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la renovación del contrato de locación de servicios con la Lic. en Antropología Romina Fadul – DNI N° 33.674.654, para efectuar tareas de apoyo administrativo en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado de esta, a partir del 01 de julio de 2022 y por el término de seis (6) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Lic. Romina Fadul.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Lic. Fadul prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Fadul asciende a la suma total de \$ 50.400,= (Pesos Cincuenta mil cuatrocientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Contratar los servicios de la Lic. Romina Fadul – DNI N° 33.674.654 – CUIT N° 27-33674654-5, con domicilio Santiago del Estero N° 1975 - Salta, mediante la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, para brindar apoyo administrativo en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de julio de 2022 y por el término de seis (6) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la Lic. Romina Fadul, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales de lunes a viernes.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-0879

SALTA, 01 de julio de 2022

Expediente N° 10.022/2022

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 50.400,= (Pesos Cincuenta mil cuatrocientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 430/2021 y Res. CS N° 145/2022.

ARTÍCULO 5°. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. Romina Fadul, Dirección Administrativa de Posgrado, Departamento Personal y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales